



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número:

Referencia: 2160-1043/17 - CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN - CPTI

VISTO el expediente N° 2160-1043/17, por el cual se tramita el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para la elección de los representantes de la actividad teatral de las distintas regiones culturales, y

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio tiene establecido dentro de sus facultades y responsabilidades, la de definir e implementar actividades culturales y generar mecanismos y herramientas que faciliten y fortalezcan la organización regional cultural, y a su vez garanticen la participación efectiva de la ciudadanía;

Que asimismo la Ley N°14.037 establece en su artículo 6° la conformación de un Consejo Provincial de Teatro Independiente integrado entre otros, por un (1) representante ad honorem por cada una de las Regiones Culturales, con los requisitos que la misma establece;

Que en su artículo 9° dicha norma prevé que los representantes deberán ser electos por concurso público de antecedentes y oposición, convocado específicamente para cubrir los cargos;

Que mediante Resolución N° 127/16 se aprobó la regionalización cultural del territorio de la Provincia de Buenos Aires en ocho (8) Regiones, en pos de una nueva estructura orgánica funcional de este Organismo que conjuga y planifica una política de gestión cultural que vincula todas las zonas de la provincia con programas coordinados directamente desde este Ministerio con los municipios;

Que esa idea se enlaza con la puesta en marcha de un Plan de Modernización del Estado en su conjunto, puesto que la cultura en todas sus expresiones debe estar al servicio del ciudadano generando un constante diálogo y aprovechando la nueva tecnología que se encuentra disponible;

Que en ese sentido dicha Resolución determinó con criterio distintivo a sus antecesoras la

conformación de las distintas Regiones Culturales;

Que a fojas 3/5 el Consejo Provincial de Teatro Independiente acompaña la renuncia efectuada por el señor Juan Manuel CAPUTO al cargo de Consejero ad honorem de la región 6, siendo indispensable en esta instancia aceptar la misma mediante el acto de marras;

Que deviene necesario el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir: un (1) cargo de Representante de la actividad teatral del Consejo Provincial de Teatro Independiente por la región cultural 8 y un (1) cargo de Representante de la actividad teatral del Consejo Provincial de Teatro Independiente por la región cultural 6, ambas dispuestas por la Resolución N° 127/16, y la aprobación del Reglamento que regirá la realización del Concurso público de antecedentes y oposición para la elección de los representantes de la actividad teatral de las distintas regiones culturales y el Formulario de inscripción según Anexo Único (IF-2018-01486659-GDEBA-CPTIMGC);

Que Consejo Provincial de Teatro Independiente informa que serán jurados del presente concurso dos personalidades destacadas de la cultura, entre ellas, los señores Mariano MORO y Daniel MIGLIORANZA junto al Director Provincial de ese Consejo Provincial;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por los términos de la Ley N° 14.989 y de la Ley N°14.037;

Por ello,

EL MINISTRO DE GESTIÓN CULTURAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Llamar a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Representante de la actividad teatral del Consejo Provincial de Teatro Independiente por la región cultural 8 y un (1) cargo de Representante de la actividad teatral del Consejo Provincial de Teatro Independiente por la región cultural 6, dispuestas por la Resolución N° 127/16, conforme lo establece la Ley N° 14.037.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el Reglamento de Concurso Público de Antecedentes y Oposición para elegir los representantes de la actividad teatral de las distintas regiones culturales y el Formulario de inscripción para dicho concurso, que como Anexo Único (IF-2018-01486659-GDEBA-CPTIMGC) forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. Aceptar la renuncia efectuada por el señor Juan Manuel CAPUTO (D.N.I. N° 27.537.436) al cargo de Consejero ad honorem, elegido por Concurso Público de Antecedentes y

Oposición de la Región 6 del Consejo Provincial de Teatro Independiente

ARTÍCULO 4°. Designar como integrantes del jurado del Concurso Público de Antecedentes y Oposición para la elección de los representantes de la actividad teatral del Consejo Provincial de Teatro Independiente por la región cultural 8 y por la región cultural 6, dispuestas por la Resolución N° 127/16, a los señores los señores Mariano MORO (D.N.I. N°18.261.675) y Daniel MIGLIORANZA (D.N.I. N° 10.255.073).

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar a quien corresponda, publicar. Cumplido, archivar.

g.e.d